

CONSORCIO SD VICHADA

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Calle 25G # 73B-90, Complejo Empresarial Central Point

Bogotá D.C.

REFERENCIA: CESIÓN CONTRATO No. 974 de 2021.

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 4.

Estimados Señores:

Los suscritos, **DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS** y **JORGE DÍAZ MURCIA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SOLARTE NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S - SONACOL S.A.S.** y **PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, como cesionarios del Contrato de la referencia que es objeto de cesión por el **CONSORCIO MECO ORINOQUÍA** y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
SONACOL S.A.S. NIT. 830.129.289-8	70%
PAVIMENTOS EL DORADO SAS. NIT. 800.107.800-9	30%

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO SD VICHADA**.

3. El objeto del consorcio es la ejecución del Contrato 974 de 2021 que se refiere al:

“MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CONEXIÓN PACÍFICO – ORINOQUÍA SECTOR PUENTE ARIMENA – VIENTO – SANTA CECILIA (PUENTE ARIMENA – VIENTO; JURIEPE – PUERTO CARREÑO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y VICHADA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 4.

4. La cesión del CONTRATO se encuentra prevista en la cláusula vigésima sexta del mismo, en los términos del artículo 893 C.Co., y requiere el consentimiento previo y expreso del

Carrera 86 # 51 – 66 Oficina 204
Bogotá D.C.

CONSORCIO SD VICHADA

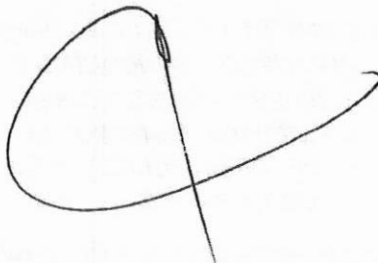
INVIAS para su perfeccionamiento, en virtud de lo cual el CONSORCIO se compromete a cumplir y adelantar la totalidad de requisitos para obtener su aprobación por parte de la entidad contratante.

5. La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.
6. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
7. El representante del Consorcio es **GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS**, identificado con C. C. No. 94.063.764 de Cali, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El representante suplente 1 del Consorcio es **JORGE DÍAZ MURCIA**, identificado con C. C. No. 19.189.879 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. El Señor **GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO SD VICHADA** y así mismo el señor **JORGE DÍAZ MURCIA** acepta su nombramiento como representante legal suplente.
10. En caso de resultar aprobada la cesión de la posición contractual por parte de INVIAS, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO SD VICHADA**.
11. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo: CARRERA 86 # 51 – 66 OF 204
Dirección electrónica: janneth.pachon@grupolhs.com;

Teléfono: (+1) 3456777
Ciudad: Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de agosto de 2021.



CONSORCIO SD VICHADA

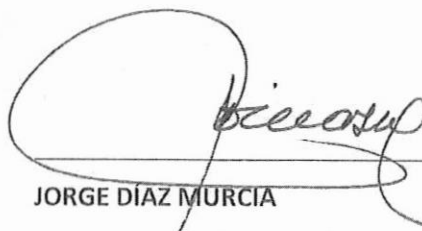


DIEGO ALEJANDRO SOLARTE VIVEROS

C.C. 94.509.367 de Cali

Representante Legal

SONACOL S.A.S.



JORGE DÍAZ MURCIA

c.c. 19.189.879 de Bogotá

Representante Legal

PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S

Aceptamos,

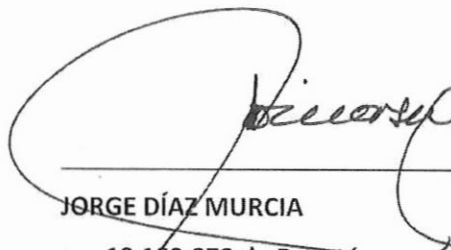


GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS

C.C. 94.063.764 de Cali

Representante Legal

CONSORCIO SD VICHADA.



JORGE DÍAZ MURCIA

c.c. 19.189.879 de Bogotá

Representante Legal Suplente

CONSORCIO SD VICHADA.